

QUILMES, 21 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827- 1066/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la participación de esta Casa de Estudios en la Conferencia de CONAHEC "Colaboración Internacional en la Educación Superior: Encauzando Nuestras Sociedades en una Era de Transformación", la cual se desarrolló durante los días 12 y 14 de octubre del corriente en el Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en Puebla, México.

Que asimismo, se ha realizado una visita a la Universidad Loyola del Pacifico, con el fin de gestionar las primeras acciones de cooperación entre ambas instituciones.

Que oportunamente se designó a la Directora de Relaciones Institucionales, Lic. Viviana Anache, para participar en dichos evento.

Que oportunamente fue necesario efectuar el pago correspondiente a la matriculación e inscripción en dicho evento por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (U\$S 590,00), más el gasto que conlleve dicha transferencia, lo que equivale a PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 58/100 (\$2.297,58).

Que por razones de tiempo dicho pago fue oportunamente realizado mediante el adelanto de pago N° 17643, obrante a fs. 48.

Que asimismo se debió efectuar el pago correspondiente al ticket aéreo a la ciudad de México, mediante anticipo de N° 19558, de acuerdo a la factura B N° 0001-00001349 obrante a fs 80 del Expediente citado en el Visto, por un monto de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 10/1000 (\$8.157,10), según luce a fs. 85.

01001

Que del mismo modo, resultó necesario cubrir gastos en concepto de traslado en ómnibus de larga distancia a la ciudad de Puebla y el pago de viáticos, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 83/100 (\$5.561,83).

Que de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario emitir el presente acto a fin de regularizar la situación previamente mencionada.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar el anticipo de fondos N° 17643, obrante a fs. 48, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 58/100 (\$2.297,58) en concepto de matriculación e inscripción en la Conferencia de CONAHEC "Colaboración Internacional en la Educación Superior: Encauzando Nuestras Sociedades en una Era de Transformación", la cual se desarrolló durante los días 12 y 14 de octubre del corriente en el Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en Puebla, México.

ARTICULO 2°: Reconocer y autorizar el anticipo de fondos N° 19558, obrante a fs. 85, por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 10/1000 (\$8.157,10), correspondiente al pago del ticket aéreo a la ciudad de México, de acuerdo a la factura B N° 0001-00001349 obrante a fs. 80 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Reconocer y autorizar anticipo de fondos N° 19561, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 83/100 (\$5.561,83), en concepto de traslado en ómnibus de larga distancia a la ciudad de Puebla y el pago de viáticos

01001



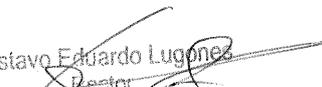
ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente resolución deberá imputarse a las partidas y dependencias que correspondan, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTUCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N: 01001



Dra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes